

AC 09 34

Curso de acceso directo. Hola, buenas noches, bienvenidos al tiempo educativo del curso de acceso a la universidad para mayores de 25 años. Un saludo de Isabel Baeza que os acompañará hasta las 11 de la noche.

Ocupará nuestro tiempo de hoy el último programa de la Asignatura de Nociones Jurídicas Básicas que dedicaremos al examen final de la asignatura. Está con nosotros la profesora María Eugenia Gallo que nos orientará sobre la prueba presencial. Buenas noches, María Eugenia.

Buenas noches, Isabel. Antes de comenzar con la estructura del examen, coméntanos cómo deben rellenar la hoja que acompaña este examen. Bien, sabes que en los exámenes del curso de acceso se les facilita a los alumnos en determinadas asignaturas, concretamente en la nuestra, además de la hoja donde va el examen, una hoja de lectura automática en la que figuran una serie de datos que se resultan imprescindibles para luego calificar al alumno.

Esa hoja de lectura automática ha de ser rellenada por todos los alumnos con un lápiz porque luego se va a mandar al ordenador para que resulten los datos y tienen que ser cubiertos todos los datos que figuran en ella. Por tanto, nombre, apellidos, localidad, centro al que pertenecen, centro en el que se examinan, número de documento nacional de identidad, que es muy importante para luego poder hacer las actas, y el número de expedientes si el alumno lo conociera. Esta hoja es importante que el alumno la rellene porque facilita en gran medida luego la corrección de los exámenes y sobre todo agiliza el proceso de calificación de los mismos.

Con todo, en la asignatura de nociones jurídicas básicas el alumno tiene también un cuadro en el que se hacen constar esos datos. Es conveniente, por tanto, que el alumno rellene tanto la hoja de lectura automática como los datos que se le solicitan en la propia hoja de examen para que no haya la más mínima duda de a quién corresponde ese examen y se pueda calificar correctamente a los alumnos. Por tanto, yo agradecería a los alumnos que se van a examinar de esta asignatura que no olviden antes de iniciar el examen rellenar todos estos datos que se le solicitan para que entre todos logremos agilizar el proceso de calificación y corrección.

Es decir, que tienen que rellenar tanto los datos de la hoja que está aparte del examen como los datos que están dentro de la misma hoja de examen. Efectivamente, las dos hojas que se le van a facilitar, la de lectura automática y la propia hoja donde figuran las preguntas del examen, los datos que en ellas se le solicitan han de ser cuidadosamente cubiertos y rellenados por cada uno de los alumnos. Pues vamos a comenzar ya con el examen propiamente dicho.

¿Cómo va a ser la estructura de este examen? Bueno, como sabes, este año en la asignatura nociones jurídicas básicas se ha producido una modificación del tipo de examen con relación al que se venía realizando en épocas anteriores. Concretamente, esta modificación se refiere a que este año en el examen de nociones jurídicas básicas, además de las preguntas tipo test que

son habituales en nuestra asignatura, se ha incluido una pequeña pregunta de desarrollo, una pequeña pregunta objetiva para, en la medida de lo posible, lograr averiguar si el alumno tiene un nivel de preparación suficiente, sobre todo porque el equipo docente ha considerado importante poder saber que el alumno conoce el contenido de la asignatura no solamente a través de ir señalando una serie de posibilidades que se le dan en el test, sino que pueda él mismo ir elaborando un tema, ir demostrando sus conocimientos sobre ese tema y, en definitiva, que vaya adquiriendo poco a poco una capacidad discursiva y una capacidad de desarrollo de las distintas cuestiones con las que se va a encontrar posteriormente a lo largo de su carrera. Por tanto, bueno, en la medida de lo posible esta pregunta tiene como finalidad el conocer no solamente el grado de preparación del alumno en la asignatura, sino también su capacidad para desarrollar coherentemente, sistemáticamente, con los términos jurídicos precisos, las distintas cuestiones sobre las que se van preguntando.

Por tanto, tenemos que este año el examen consta de dos partes, una pregunta objetiva que se corresponde con alguno de los epígrafes que concretamente se mencionan en el manual y para la cual en la propia hoja de examen se les señala un espacio tasado. Por tanto, el alumno debe de limitarse a contestar esa pregunta en el espacio que tiene en la hoja, sin salirse de ese espacio, de manera que en este sentido también se está valorando la capacidad de síntesis del alumno a la hora de exponer y desarrollar ese tema. Junto con esta pregunta de desarrollo, a la que luego diremos cómo se va a calificar y qué puntuación se le va a dar, el examen consta también de 20 preguntas tipo test, que tienen tres posibles respuestas, tres posibles salidas, de las cuales sólo una de ellas es verdadera.

Por tanto, es importante que el alumno sepa que solamente una de las respuestas es la acertada, que no hay posibilidad de dudar entre dos respuestas porque una única respuesta es la válida. Por ejemplo, una pregunta tipo test que podría estar en el examen de este año sería la constitución española actualmente vigente es de A. 1922, B. 1931, C. 1978. Lógicamente, la respuesta válida, únicamente válida, de esta pregunta sería la C, es decir, la que hace mención al año 1978.

Por tanto, tres posibles respuestas a cada pregunta de test, solamente una de ellas verdadera, de manera que el alumno se tiene que limitar a señalar una, porque hay que tener en cuenta que la medida en que el alumno señala más de una respuesta no se da como válida esa pregunta. Entonces, para que no haya la menor duda a la hora de corrección, es preferible que se limiten a señalar a través de un círculo en la letra correspondiente o mediante una señal visible e inconfundible, en ese caso, la respuesta que ellos consideran como correcta. Es decir, que serán 20 preguntas tipo test en las que se les dan tres posibilidades, una de ellas, sólo una de ellas, correcta y una prueba objetiva en la que se va a primar no la cantidad sino la calidad.

Efectivamente, sobre todo su capacidad de síntesis y su capacidad de desarrollo de los temas que se le van proponiendo para que vaya desarrollando. En cuanto a los temas que se le van a proponer al alumno, ¿es suficiente con el libro de este año o hace falta apoyarse en algún otro? No, precisamente el que este año haya salido el nuevo manual se ha hecho para evitar

problemas que se planteaban en años anteriores, de si los temas entraban todos, de si algún tema quedaba excluido, etcétera, etcétera. Este año, con el libro nuevo, Iniciación al Derecho, de la Editorial Universitas y de los profesores Manuel García Garrido y Antonio Fernández Galeano, se entiende que los capítulos que se integran en este manual entran todos como materia de examen, de manera que el alumno que se limite a estudiar este manual tiene preparación suficiente para pasar total y absolutamente apto el examen de la asignatura.

Con todo, como el libro apareció ya iniciado el curso, puede ocurrir que algunos alumnos estén preparando la asignatura por el manual de años anteriores. En estos casos, es recomendable que se pongan en contacto con los respectivos profesores tutores para que el profesor tutor les señale aquellos temas que se contenían en el manual anterior y que han quedado excluidos en el nuevo manual, de manera que quizá una buena tarea de preparación sería recoger el índice del manual nuevo y ceñirse a los temas que en ese índice se contienen, porque es que además el índice del nuevo manual es precisamente el programa de la asignatura para este año, de manera que como los alumnos pueden acceder al examen con un programa, el programa precisamente es este índice, de manera que en cualquier caso, tanto los alumnos que estén estudiando el libro nuevo como aquellos que lo hayan preparado por el libro antiguo, deberían tener en su poder el índice del nuevo libro para seguir preparando estos temas por ese temario, por ese programa. Pero en definitiva, no habría necesidad de ampliar ninguno de los temas que en el libro se contienen por ningún otro tipo de material, porque además, por otra parte, en cuanto a la pregunta de desarrollo concretamente, el espacio está atado, de manera que no hay mucha posibilidad de ampliar los temas y por el contrario, lo que hay que hacer es sintetizar en gran medida el tema preguntado, de manera que quizá aquellos alumnos que quieran ampliar luego se vayan a ver en la dificultad de hacer esas síntesis en el momento del examen.

Lo recomendable por tanto es, en la medida de lo posible, ceñirse al temario que se contiene en el nuevo manual. ¿Y cuánto tiempo tiene el alumno para el examen? Muchísimo. La verdad es que el examen dura dos horas, de manera que no hay necesidad de ponerse nervioso ni de intentar hacer el examen rápidamente.

Es tiempo más que suficiente para desarrollar la pregunta de desarrollo, para responder a todas las preguntas del test y para repasar las preguntas de test y las preguntas de desarrollo. Es decir, el tiempo que se establece para el examen de opciones jurídicas básicas es quizá excesivo para el tipo de examen que se les propone a los alumnos. Lo que ocurre es que tampoco creemos que se le pueda dar menos tiempo, dado que hay alumnos que se ponen nerviosos y que en ese momento se quedan en blanco y que necesitan quizá pararse un poco más a pensar qué deben de contestar.

Yo recomendaría a los alumnos que, antes de ponerse a escribir rápidamente la respuesta, leyeran atentamente la pregunta para evitar confusiones, para evitar el contestar cosas ajenas a lo preguntado. Y en la parte tipo test es importante leer con calma las preguntas porque, aunque solo una es la verdadera, como hemos dicho antes, lógicamente a veces entre una

respuesta y otra hay mucha similitud. Y lograr discernir cuál es la auténticamente válida requiere reflexionar y reflexionar requiere tiempo.

En caso de duda, ¿sería mejor seguir con el examen y luego volver a estas preguntas con las que estuviéramos un poco dudosos? Sí, yo creo que no hay que obcecarse en intentar contestar en cada momento cada respuesta, sino si en un momento determinado nos hemos quedado en blanco o tenemos dudas de cuál puede ser la respuesta verdadera, pues dejemos pasar esa pregunta, vayámonos a la siguiente y ya después tendremos tiempo de volver a reconsiderar cuál es la respuesta que debemos dar o intentar esperar a que nos venga la inspiración para contestar correctamente a esa respuesta. ¿Hay algún criterio para calificar, algún criterio fijo para calificar? Sí, la verdad es que este tipo de examen tiene unos criterios de calificación tasados o estipulados. Concretamente hay un criterio de calificación de la pregunta objetiva y un criterio de calificación de la parte tipo test.

Por lo que se refiere a la pregunta objetiva, esta pregunta se va a calificar entre 0 y 3 puntos. Si bien, y esto es muy importante, en aquellos casos en que dicha pregunta no se responda, es decir, el alumno deje en blanco la pregunta de desarrollo, o que se responda a algo que no guarde relación alguna con lo preguntado, en estos casos se va a considerar directamente al alumno como no apto. Por tanto, se le va a excluir de la calificación del examen tipo test.

Es decir, como la pregunta de desarrollo es la primera que aparece en el examen, aquellos alumnos que la dejen en blanco o que respondan cualquier otra cosa porque no saben en ese momento, no se acuerdan o no se han estudiado lo que realmente se les pregunta, que sepan que van a ser directamente considerados no aptos. Por tanto, que no van a poder hacer luego media con la parte tipo test. Eso por lo que se refiere a la calificación de la pregunta objetiva o desarrollo, como digo, se califica entre 0 y 3 puntos.

El resto hasta el 10, es decir, los 7 puntos restantes, bueno, pues lógicamente se van a dar en la parte tipo test. Como hemos dicho, es una parte que consta de 20 preguntas. Las preguntas del test se califican sobre respuestas correctas, es decir, el alumno que deje una pregunta del test en blanco o que la conteste mal, no se califica, no hay penalización en ese caso a las preguntas mal contestadas y el baremo de corrección de este test es el siguiente.

De 0 a 8 respuestas acertadas, 0 puntos. 9 respuestas, 0,5 puntos. 10 respuestas, 1 punto.

11 respuestas, 1,5 puntos. 12 respuestas, 2 puntos. 13 respuestas, 2,5 puntos.

14 respuestas válidas, 3 puntos. 15 respuestas correctas, 3,5 puntos. 16 respuestas, 4 puntos.

17 respuestas correctas, 4,5 puntos. 18 respuestas, 5 puntos. 19 respuestas, 6 puntos.

Y 20 respuestas, es decir, la totalidad del test contestado correctamente, 7 puntos. Lógicamente, esos puntos que se consiguen con el test se suman posteriormente a los puntos obtenidos en la pregunta de desarrollo y de esa suma saldrá la calificación final, que es la que consta en la papeleta del examen. Si he entendido bien, la pregunta objetiva o de desarrollo se

califica entre 0 y 3 puntos, si bien es exclusiva, es decir, en aquellos casos en que dicha pregunta no se responda o la respuesta no guarde relación con lo preguntado, el alumno se considera directamente como no apto.

En cuanto al test, que costará, como ya hemos dicho, de 20 preguntas, se calificará con este baremo. De 0 a 8 respuestas, 0 puntos. 9 respuestas, 0,5 puntos.

10 respuestas, 1 punto. 11, 1,5 puntos. 12 respuestas, 2 puntos.

13 respuestas, 2,5 puntos. 14, 3 puntos. 15 respuestas, 3,5 puntos.

16, 4 puntos. 17 respuestas, 4,5 puntos. 18, 5 puntos.

19, 6 y 20, es decir, todo el examen, 7 puntos. ¿Es así? Sí, efectivamente. Me gustaría volver a hacer hincapié en la pregunta de desarrollo.

Es muy importante contestarla. Lógicamente, el 0 al 3, esa variación que pueda haber en la puntuación, depende de que el alumno la haya contestado mejor o peor, completa o incompleta, pero, en definitiva, que intenten contestarla, que intenten contestar a lo que se pregunta. Que no la dejen en blanco porque les excluye directamente de la asignatura, de aprobar la asignatura, y que si no se la saben, bueno, pues tienen la opción de septiembre, pero que tampoco se inventen nada porque no les va a servir el inventarse nada.

Es decir, en la medida de lo posible, los correctores necesitamos saber si el alumno conoce mejor o peor, pero que sí conoce lo que se le está preguntando. No nos vale de nada que nos contesten otra cosa. De manera que, por favor, no se asusten, pero tampoco intenten, bueno, pues hacernos colar una respuesta que no es la que realmente tendrían que darnos.

¿Y hay algún método mejor para preparar el examen? Bueno, la verdad es que el manual es bastante claro y bastante sencillo, y sobre todo este año ha quedado reducido considerablemente en sus dimensiones, de manera que yo creo que a lo largo del curso los alumnos han podido ir preparando perfectamente los distintos temas. Bueno, luego con la ayuda que han podido suponer, o el perjuicio, no lo sé, las emisiones que hemos ido haciendo periódicamente, pero, en definitiva, en principio, el manual es lo suficientemente claro para entender los temarios, el tema, qué son los temas que se les van proponiendo a los alumnos. La única recomendación con respecto a la forma de preparación del examen sería, en cuanto a las preguntas de desarrollo, antes habíamos dicho, se corresponden con algún epígrafe del libro.

De manera que, ¿cuál es el método de preparación quizá más adecuado que les puede facilitar el estudio? Bueno, pues ir estudiando el contenido de esos epígrafes y luego hacerse un esquema, un resumen, una síntesis de ese contenido, porque, como decíamos también, el espacio marcado para la respuesta a la pregunta objetiva es un espacio tasado. De manera que, bueno, hay que sacar a relucir en estos casos la capacidad de síntesis. Si ya previamente el alumno se ha hecho esa síntesis, le va a resultar mucho más fácil, llegada la hora del examen,

rellenar ese espacio con esa respuesta correcta.

Eso en cuanto a la pregunta de desarrollo. Por tanto, hacer, en la medida de lo posible, una síntesis escueta, clara, coherente, sistemática, de lo preguntado, de lo que se le ha propuesto como pregunta. En cuanto al test, bueno, las preguntas del test suelen hacerse sobre cuestiones muy concretas.

Es decir, no suelen hacer alusión a definiciones, sino que, bueno, pues se suelen preguntar conceptos muy genéricos, datos muy específicos, fechas muy señaladas. De manera que, quizá, bueno, pues el alumno, mientras va preparando su examen, puede ir apuntando en una hoja aparte esos datos tan específicos que se pueden contener en el manual, esas fechas a las que muchas veces se hace alusión de forma reiterada, porque probablemente muchas de esas cuestiones que el alumno va tomando nota de ellas van a ser luego las que le aparezcan en la hoja de examen como preguntas del examen. De manera que, bueno, pues ir tomando nota mental o físicamente sobre un papel de todas estas cuestiones concisas, precisas, que se van conteniendo en los distintos temas del manual, para, llegado la hora del examen, saber con precisión cuál es la respuesta correcta.

Yo volvería a insistir en lo que decía antes, lean con detenimiento la pregunta. Es decir, lógicamente, a veces entre contestar la A o la B hay dudas, porque son muy semejantes. Si el alumno realmente ha comprendido el contenido de las preguntas, el contenido de los temas, no se le van a plantear muchas veces esa duda.

Pero a veces, bueno, pues nos queda la incertidumbre de si estaremos dando la respuesta válida o no. Que lo hagan con calma, que lo lean detenidamente, que, como decíamos antes, si en ese momento, bueno, pues no les sale la respuesta correcta, esperen, lo dejen, pasen a otra pregunta y luego reincidan en ella. En definitiva, que sepan que no son preguntas tan difíciles de contestar y que todos ellos, con la preparación que han hecho durante este curso, están plenamente capacitados para dar respuesta, tanto a la pregunta de desarrollo como a la pregunta tipo test.

Ya una vez acabado con el examen, y en caso de que haya alguna duda, o bien previa o bien una reclamación después, ¿dónde puede dirigirse el alumno? Bueno, si son dudas previas al examen, en este caso, estamos en nuestras guardias habitualmente los lunes de 4 de la tarde a 8 de la noche. Por tanto, en los teléfonos que figuran en la guía del curso, cualquier alumno que tenga alguna duda puede dirigirse, o bien a nosotros, los profesores de la sede central, o, lógicamente, el acceso más directo es el de su profesor tutor en su respectivo centro asociado. Normalmente, los profesores tutores llegadas a estas épocas suelen reincidir en las cuestiones principales del temario, y, por tanto, es muy conveniente que quizá en estas fechas, en la medida de lo posible, los alumnos accedan o acudan con mayor asiduidad al centro de apoyo, al centro asociado, porque les van a señalar, les van a ayudar en gran medida a los profesores tutores a ir preparando este examen, y, sobre todo, con su experiencia, les van a ir señalando pautas de preparación y pautas luego para responder correctamente a los exámenes.

Por tanto, las dudas previas o bien se resuelven a través del profesor tutor respectivo, o en caso de que alguien quiera acudir a los profesores de la sede central, que sepan que seguimos haciendo nuestras guardias hasta finales de este mes, los lunes, de 4 de la tarde a 8 de la noche. En cuanto a las reclamaciones posteriores al examen, es decir, una vez que ya se ha celebrado la prueba presencial y que ya se han entregado las calificaciones, que, como sabe, se envían por correo mediante las respectivas papeletas, el curso de acceso tiene unas fechas para reclamar los exámenes, de manera que, en ese sentido, o bien en la guía del curso o bien a través de la dirección del curso de acceso, se les notificará directamente al centro o a través del bici las fechas que pueden ser utilizadas para que los alumnos acudan a ver su examen, a intentar, en la medida de lo posible, conocer cuáles han sido sus errores o por qué se les ha calificado de una determinada manera, porque, lógicamente, los correctores podemos errar en la corrección, nos podemos confundir, hay veces que con la gran cantidad de exámenes que hay que corregir uno llega a un momento en que a veces se deja sin computar una pregunta o no toma en consideración una respuesta y, lógicamente, esos errores son perfectamente subsanables si el alumno acude a hacer esa reclamación. Otro tipo de reclamaciones, es decir, intentar convencernos de que su examen está mejor, lógicamente no tienen demasiado futuro.

El profesor intenta, en la medida de lo posible, corregir con toda la objetividad del mundo e intentando calificar justamente al alumno con arreglo a lo que el propio alumno ha elaborado en su examen. De manera que, en definitiva, muchas veces el aprobado, el suspenso, el apto o el no apto está en manos del alumno, dependiendo de cómo haga su examen. Nadie le vamos a anular preguntas correctas, en absoluto.

Nadie le vamos a calificar menos de lo que corresponde, nunca. Y, por tanto, que tenga un 7 o que tenga un 7,5 va a depender de si ha contestado correctamente más o menos respuestas del test y si ha contestado mejor o peor la pregunta de desarrollo. Por tanto, en definitiva, el aprobado, el acceso de esta asignatura está en manos de los alumnos.

Depende absolutamente de ellos. Total y absolutamente. Nosotros estaríamos encantados con que todos los alumnos matriculados en nuestra asignatura pasaran la asignatura, la aprobaran y, además, con buenas notas.

Lo cual no está en nuestras manos, en definitiva, está en manos de ellos. Para acabar ya, María Eugenia, ¿hay algún consejo final? Bueno, yo haría unos cuantos. Simplemente, y el primero de ellos quizá, tranquilidad.

Es decir, los exámenes a todos nos ponen nerviosos y por muchos años que uno lleve, siempre se pone nervioso ante un examen, pero no son tan difíciles. El nuestro no es difícil, lo puedo asegurar y con tranquilidad, serenidad, leyendo detenidamente el examen se puede aprobar perfectamente. Ese sería uno.

El de hacer el examen con el tiempo que hay, que es suficiente y con la tranquilidad y, sobre todo, con ánimo. Con el ánimo de que uno va a sacar esa asignatura adelante y va a aprobarla. Esa sería la primera cuestión.

Una cuestión que también me gustaría resaltar es que dado que la pregunta de desarrollo, bueno, pues tenemos que calificar sobre lo que el alumno escribe, en la medida de lo posible yo pediría a los alumnos que la letra la hicieran clara. Es decir, que tomen en consideración que cuando uno está corrigiendo un gran número de examen, una escritura de difícil lectura puede paralizar el proceso de corrección y lleva mucho tiempo. Por tanto, aquellos alumnos que ya sepan que tienen una letra un poco enrevesada, que les resulta difícil leer la letra, como van a tener tiempo suficiente, yo recomendaría que escribieran con letra mayúscula.

Es decir, que utilizaran las mayúsculas en lugar de la letra minúscula porque, lógicamente, en las letras de mayúsculas, con la letra de molde suele resultar más fácil la lectura. Por tanto, en este sentido, que piensen un poco nosotros, los correctores, y a la hora de desarrollar esa pregunta objetiva, que tomen en consideración que una buena escritura facilita enormemente la corrección y, si quieres, no enfada al corrector. Es decir, cuando un profesor se encuentra con que tiene que corregir un examen cuya letra es de difícil lectura, bueno, todos somos humanos y de momento casi nos enfadamos, aunque, lógicamente, luego va a repercutir en la calificación.

Pero que intente facilitarnos un poco esa tarea de corrección porque, además, ellos luego, los alumnos luego, tienen las prisas por recibir la calificación. Lógicamente, la calificación se hará más rápido cuando se ha podido corregir rápidamente el examen y todos estos casos de problemas con la letra, etcétera, etcétera, bueno, pues lo que se nos hace es retrasarnos el proceso de corrección de manera que luego, pues en vez de recibir la papeleta en la semana siguiente a realizar el examen o en las dos semanas siguientes, pues a lo mejor se dilata más el recibir esa calificación, pero por un problema de este tipo, porque al corrector le está resultando mucho más difícil saber qué está leyendo en ese examen, qué ha querido decir el alumno, etcétera, etcétera. Esa es una cuestión.

Otra cuestión es que los alumnos tienen que tener en cuenta que los profesores corregimos sobre lo que tenemos delante. Es decir, yo puedo intuir que el alumno ha querido decir tal cosa, pero me tengo que limitar a corregir lo que ha puesto, no lo que ha querido poner. Por tanto, que muchas veces no es que yo quise decir, bueno, yo quiero creer que ha querido decir eso, pero me tengo que ceñir a corregir lo que ha puesto.

Por tanto, en ese sentido, que procuren decir las cosas claramente. Tampoco que rebusquen mucho las palabras y tampoco estamos todavía propiamente en la carrera. No se les va a exigir una utilización precisa del lenguaje jurídico.

Por tanto, en aquellos términos que les resulten difícil de explicar, que acuerden un poco al lenguaje coloquial o al lenguaje más sencillo. Y sobre todo que sepan eso, que vamos a corregir sobre lo que hay en la hoja de examen. Por tanto, no podemos imaginarnos que sabían, pensar que querían decir, etcétera, etcétera, sino que sobre lo que está plasmado en ese examen.

Y por último, recordar lo que decíamos al principio, que resulta muy importante cubrir todos los datos, tanto de la hoja de lectura automática como de la propia hoja en la que se facilita el

examen. Porque, bueno, eso luego a la hora de elaborar las actas, etcétera, etcétera, si el alumno se ha olvidado de su documento nacional de identidad, si ha puesto solo un apellido y es un apellido más o menos de uso corriente, bueno, pues dificulta enormemente hacer esas actas. De manera que para facilitar lo que decíamos antes también, el recibir las calificaciones cuanto antes y el que el alumno esté ya plenamente seguro de que ha aprobado la asignatura, sería imprescindible que todos tomen en consideración la necesidad de cubrir esos datos en la hoja de lectura y en la hoja del propio examen.

Y recordar también una cuestión que ellos saben perfectamente, que es que tienen que acudir al examen con un sobre y un sello en el que han de poner sus datos para que nosotros luego incluyamos en ese sobre la papeleta que es la que les remitimos. De manera que, bueno, nos faciliten también esa tarea. Es decir, el alumno tiene tiempo más que suficiente para hacer todas estas cuestiones.

De manera que, bueno, antes de empezar el examen, hoja de lectura, cubrirla. Datos de la hoja de examen, cubrirlos. Y coger el sobre, poner su nombre, sus apellidos, su dirección, todo completo y pegar su sello.

Eso se mete luego en la hoja de examen y se nos entrega al tribunal, se le entrega al tribunal para que una vez que lo recibimos en la sede podamos hacer la corrección, devolver esa papeleta a través de ese sobre y por tanto que el alumno reciba su calificación. Es muy importante. Y ya acabamos.

No tenemos tiempo para más. Deseándoles a los alumnos toda la suerte, mucha tranquilidad y mucha seguridad. Buenas noches, María Eugenia.

Buenas noches, Isabel. Con nociones jurídicas básicas acabamos el tiempo del curso de acceso y la programación de la UNED del día de hoy. El lunes volveremos sobre las ocho y media de la noche, siete y media en la Comunidad Canaria con revista de Filología.

A las nueve y cuarto, revista de Geografía e Historia. Continuaremos con Música en la Historia. A las diez y diez, Cultura Científica.

Y acabaremos como siempre con el curso de acceso y la asignatura Introducción a las Ciencias de la Educación. Hasta el próximo lunes. Feliz fin de semana y buenas noches.